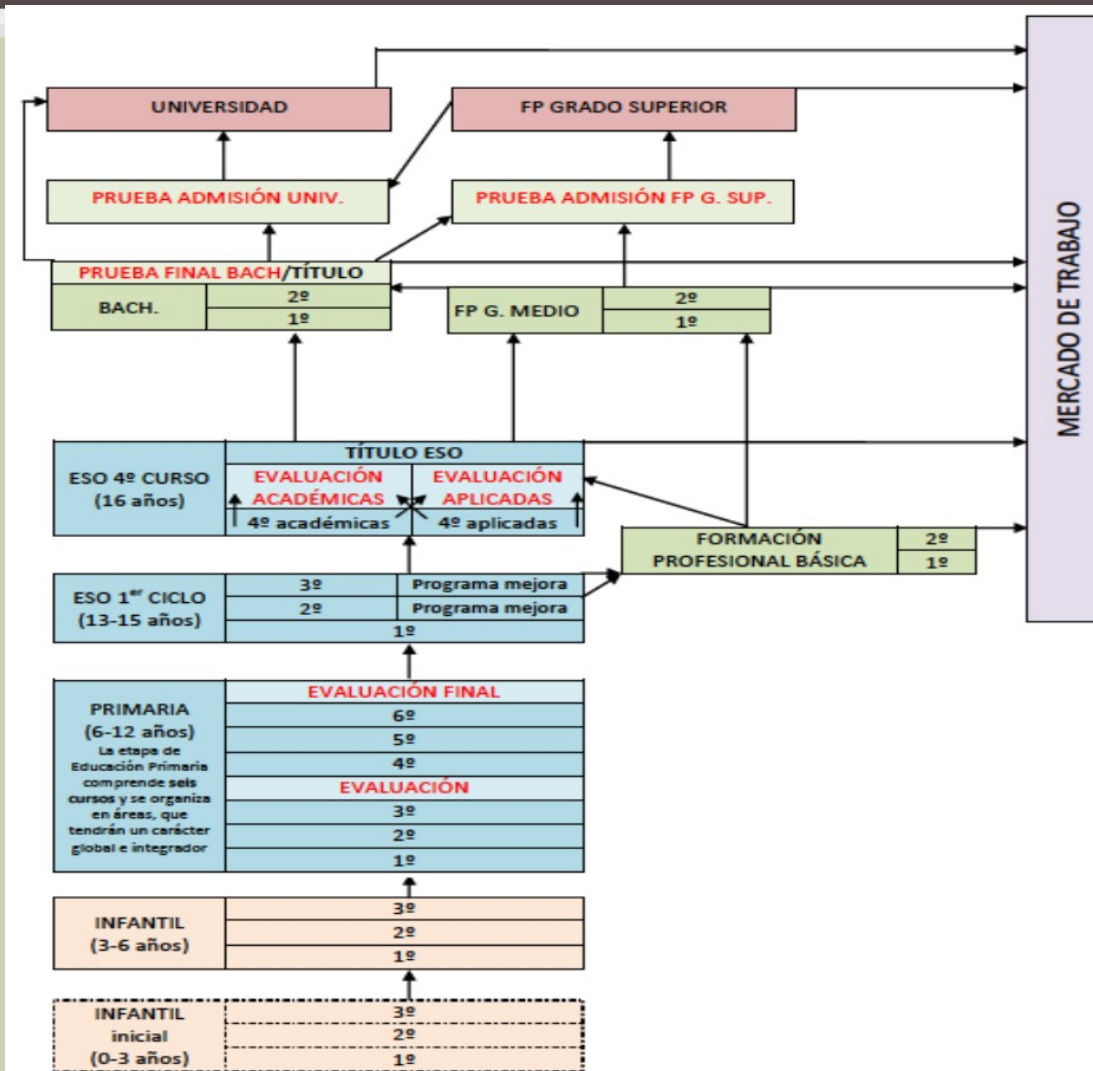


NUEVA ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOMCE)



DISTRIBUCIÓN HORARIA DE ASIGNATURAS POR CURSOS. ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CICLO

TIPO DE ASIGNATURA	MATERIAS	1º	2º	3º
TRONCALES	Biología y Geología	3	-	3
	Física y Química	-	3	3
	Geografía e Historia	3	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	5	5	4
	Inglés*	4	3	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Matemáticas	4	4	4*
	Educación Física	2	2	2
	Religión/Valores Éticos	2	1	1
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2	2	-
	Música	-	2	2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	Tecnología, Programación y Robótica	2	2	2
ESPECÍFICAS OPCIONALES*		2	2	2
TUTORÍA		1	1	1

ESPECÍFICAS OPCIONALES

MATERIAS ELEGIBLES	1°	2°	3°
Segunda lengua extranjera	X	X	X
Cultura Clásica			X
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial			X
Taller de Música	X		
Recuperación de Lengua	X	X	
Recuperación de Matemáticas	X	X	
Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas			X
Deporte			
Ajedrez			
Materia diseñada por el centro			X
Incremento de la carga horaria de otras materias, sin perjuicio de la oferta obligada			

*** Matemáticas de 3° tiene dos versiones, una orientada a las enseñanzas académicas (Bachillerato) y otra a las aplicadas (Ciclos Formativos). Esta elección no condiciona normativamente la elección de la opción de 4°.**

ORGANIZACIÓN DE 4º DE ESO

TIPO DE ASIGNATURA	MATERIAS	4º ACADÉMICAS	4º APLICADAS
TRONCALES OBLIGATORIAS	Geografía e Historia	3	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	4
	Matemáticas	4	4
	Inglés*	4	4
TRONCALES DE OPCIÓN (ACADÉMICAS) Elegir dos	Biología y Geología	3+3	
	Física y Química		
	Economía		
	Latín		
TRONCALES DE OPCIÓN (APLICADAS) Elegir una de las dos primeras	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional		3
	Iniciación a la Actividad Emprendedora		3
	Tecnología		
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2	2
	Religión/Valores Éticos	2	2
ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN		2+2	2+2
TUTORÍA		1	1

ESPECÍFICAS OPCIONALES

OFERTA OBLIGADA

Segunda Lengua Extranjera

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Música

Educación Plástica, Visual y Audiovisual

Cultura Clásica

Filosofía

OTRAS

Cultura Científica

Artes Escénicas y Danza

Diseñadas por el centro

Se cursarán dos de estas materias, siendo una de ellas necesariamente alguna de las integrantes de la lista nominal que aparece más arriba.

IES BILINGÜES

- LOS IES BILINGÜES IMPARTIRÁN UNA HORA DIARIA DE LA ASIGNATURA DE INGLÉS, Y EN PRIMER CURSO DISPONDRÁN DE UNA HORA SEMANAL DE INCREMENTO DE HORARIO DE CUALQUIER ASIGNATURA IMPARTIDA EN INGLÉS EN EL PROGRAMA.
- EN 4º DE ESO LOS GRUPOS DE SECCIÓN TENDRÁN 4 HORAS SEMANALES DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, MIENTRAS QUE LOS DE PROGRAMA TENDRÁN UNA HORA SEMANAL DE INCREMENTO DE HORARIO PARA UNA ASIGNATURA IMPARTIDA EN INGLÉS.

EVALUACIÓN ESO

- Las decisiones se adoptarán de manera colegiada.
- Promocionarán con todo aprobado o un máximo de dos materias suspensas, si no son Lengua y Matemáticas. Si coinciden estas dos, se puede promocionar de forma excepcional.
- Excepcionalmente con tres materias si no son Lengua y Matemáticas juntas.
- No se podrá repetir un curso más de una vez, y dos veces en toda la etapa.
- Se mantiene la posibilidad de repetir 4º por segunda vez, si no se ha repetido antes.

EVALUACIÓN FINAL

- Al finalizar 4º de ESO evaluación individualizada.
- Podrán presentarse por la opción que deseen, independientemente de cuál hayan cursado.
- Podrán presentarse a la prueba con un máximo de dos materias suspensas, siempre que no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas.
- Para obtener el Título de Graduado será necesaria al menos una media de 5 en Secundaria y 5 en la prueba de evaluación final.
- Calificación final de ESO= 70% media ESO+30% evaluación final de ESO
- Habrá dos convocatorias anuales.
- La titulación obtenida (aplicadas o académicas) vendrá dada por la opción de la prueba, no por la opción cursada.
- Para acceder al Bachillerato o a los Ciclos Formativos de Grado Medio será necesario haber superado la prueba por la opción correspondiente.

ASIGNATURAS OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINAL

- 50 ítems por materia.
- Todas las materias generales cursadas en el bloque de materias troncales:
 - GEOGRAFÍA E HISTORIA
 - INGLÉS
 - LENGUA CASTELLANA
 - MATEMÁTICAS
- Dos troncales de opción:
 - BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
 - FÍSICA Y QUÍMICA
 - ECONOMÍA
 - LATÍN
 - TECNOLOGÍA
 - CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
 - INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA
- Una materia específica cursada en cualquiera de los cursos (no Educación Física, Religión o Valores Éticos)

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- La organización flexible de las enseñanzas contemplará las siguientes opciones:
 - adaptaciones del currículo
 - integración de materias en ámbitos
 - agrupamientos flexibles
 - apoyo en grupos ordinarios
 - desdoblamientos de grupos
 - oferta de materias específicas
 - Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento
 - otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR)

- Dirigidos, preferentemente, a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- Se propondrá para aquellos alumnos que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero.
- El programa se desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º en el primer supuesto, o sólo en 3º en el segundo supuesto. Podrán incorporarse excepcionalmente a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para repetir 3º.

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR)

- Las administraciones educativas podrán optar por organizar estos programas en al menos tres ámbitos:
 - Lingüístico y social, científico y matemático, de lenguas extranjeras).
- Los alumnos deberán recuperar las asignaturas que tuvieran pendientes de cursos anteriores.
- Los cursos del programa se podrán repetir si no se reúnen los requisitos de promoción.
- Se incorporarán a un 4º de ESO ordinario, y deberán superar la prueba de evaluación final en las mismas condiciones que el resto de los alumnos para obtener el Título de Graduado en ESO.
- Los alumnos podrán pasar de un PMAR a la Formación Profesional Básica.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA(R.D. 127/2014)

■ FINALIDAD:

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de F.P., las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos contribuirán a que los alumnos adquieran o completen las competencias del aprendizaje permanente.

■ DESTINATARIOS:

Podrán acceder a esta modalidad los alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria que cumplan **simultáneamente** los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos quince años o cumplirlos en el año natural en curso y no superar los diecisiete en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el tercer curso de ESO o, excepcionalmente, haber cursado 2º de ESO, o haber cursado 4º, siempre que se haya cursado tercero previamente.
- Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres para la incorporación a un ciclo de FP Básica.
- Imprescindible el acuerdo de los padres.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

■ DURACIÓN:

- Dos cursos académicos, con la posibilidad de permanecer en un ciclo de FPB un máximo de cuatro años.
- Repetición de cada curso una sola vez.

■ ESTRUCTURA:

- Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - Módulo de Comunicación y Sociedad (I y II). Incluye Lengua Extranjera
 - Módulo de Ciencias Aplicadas (I y II).
 - Módulo de Formación en Centros de Trabajo (mínimo 12% del total de la duración del ciclo).
- Da acceso a los CFGM, pero no al Título de Graduado en ESO, que solo se obtiene si se supera la prueba de evaluación final de 4º de ESO.

1º BACHILLERATO

HUMANIDADES

CIENCIAS SOCIALES

CIENCIAS

ARTES

TRONCALES
GENERALES
4 h. semanales

FILOSOFÍA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I

TRONCALES

TRONCALES
GENERALES DE
OPCIÓN
4 h. semanales

Latín I

Matemáticas
Aplicadas a las
CCSS I

Matemáticas I

Fundamentos del
Arte I

TRONCALES DE
OPCIÓN
(elegir 2)
4 h. semanales

Economía
Griego I
Hª Mundo Cº
Literatura Universal

Economía
Griego I
Hª Mundo Cº
Literatura Universal

Biología y Geología
Física y Química
Dibujo Técnico I.

Cultura Audiovisual
Hª Mundo Cº
Literatura Universal

ESPECÍFICA
OBLIGATORIA
2 h. semanales

Educación Física

ESPECÍFICAS
OPCIONALES
(elegir 2)
2 h. semanales

- 2ª Lengua Extranjera I, Religión, TIC, (oferta obligada en todas las modalidades)
- Tecnología Industrial I (oferta obligada en Ciencias)
- Cultura Científica, Dibujo Artístico I, Volumen, Análisis Musical, Lenguaje y Práctica Musical, Anatomía Aplicada

2º BACHILLERATO

	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS	ARTES
TRONCALES GENERALES 4 h. semanales			Historia de España Lengua Castellana y Literatura II Inglés	
TRONCALES GENERALES DE OPCIÓN 4 h. semanales	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Matemáticas II	Fundamentos del Arte II
TRONCALES DE OPCIÓN (elegir 2) 4 h. semanales	Eco. de la Empresa Griego II Geografía Hª del Arte Hª de la Filosofía	Eco. de la Empresa Griego II Geografía Hª del Arte Hª de la Filosofía	Biología Geología Física Química Dibujo Técnico II	Cultura Audiovisual II Artes Escénicas Diseño
ESPECÍFICAS OPCIONALES (elegir dos o tres) 2 h. semanales				<ul style="list-style-type: none"> • 2ª lengua Extranjera II, TIC II (oferta obligada en todas las modalidades) • Psicología, Religión, Dibujo Artístico II, Volumen, Análisis musical II, Hª de la Música y la Danza, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica, Imagen y Sonido, Fundamentos de Administración y Gestión <ul style="list-style-type: none"> • Troncal no cursada, con consideración y horario de dos específicas • Ciencias de la Tierra y del Medioambiente, Tecnología Industrial II (oferta obligada en Ciencias)
LIBRE CONF. AUT. 2 h. semanales				<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de contenidos de troncal o específica cursada • Materia de diseño propio del centro

EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

- La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
- Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato (cuatro años), los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

EVALUACIÓN FINAL Y TITULACIÓN

Para obtener el Título de Bachiller, los alumnos deberán superar una prueba de evaluación final, una vez aprobadas todas las materias cursadas. Serán objeto de esta evaluación las materias siguientes (50 ítems cada una):

- Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales*.
- Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los cursos*.
- Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión

(*) En el supuesto de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta solo la materia cursada en 2.º curso.

- La primera convocatoria se hará en el curso 2016/17, si bien no tendrá efecto para la obtención del Título de Bachiller.

EVALUACIÓN FINAL Y TITULACIÓN

- La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- Los alumnos y alumnas que no hayan superado esta evaluación, o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud.
- Se celebrarán dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:
 - a) con un peso del **60 %**, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las **materias cursadas en Bachillerato**.
 - b) con un peso del **40 %**, la nota obtenida en la **evaluación final** de Bachillerato.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

R.D. 412/2014

- Las Universidades podrán determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando únicamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar criterios de admisión.
- Las Universidades fijarán necesariamente procedimientos de admisión para los estudiantes que aleguen otras titulaciones (Técnico Superior de F.P., Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior, estudios extranjeros, estudios universitarios inacabados, etc.).
- En el caso de los estudiantes en posesión del Título de Bachiller las Universidades podrán utilizar también alguno o algunos de los siguientes criterios:
 - Modalidad y materias cursadas en Bachillerato.
 - Calificaciones obtenidas en materias concretas de las cursadas en Bachillerato o en la evaluación final.
 - Formación académica o profesional complementaria.
 - Estudios superiores cursados con anterioridad.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

R.D. 412/2014

- De forma excepcional, las Universidades podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o competencias.
- La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato (incluida la evaluación final) deberá tener un valor, como mínimo, del 50 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.
- En el caso de estudiantes que aleguen titulaciones diferentes a la de Bachiller, las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:
 - Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas y/o en módulos o materias concretas.
 - Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.
 - Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas de conocimiento establecidas en el RD 1618/2011.